ACTA AUDIENCIA PRECISIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. – 011 de 2026

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. – 011 de 2026	**FECHA**	24 de noviembre de 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DÉFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER		

PRECISIÓN DEL CONTENIDO DE PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo estipulado en los pre Pliegos de condiciones, siendo las 9:00 AM del veinticuatro (24) de noviembre de 2026, se dio inicio en la Alcaldía Municipal de Bochalema, a la audiencia de aclaración de pliegos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2026, para el contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

Para el desarrollo de dicha audiencia se presentó el Ingeniero MARCO FERNANDO VELANDIA SILVA en su calidad de Secretario de Planeación y Dr ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA en calidad de subgerente de Daso Juridico Asesores S.A.S asesores jurídicos externos con el fin de dar inicio a la audiencia de precisión de pliegos según se estipula en el cronograma de actividades

De acuerdo a la fecha señalada para la presentación de observaciones, se presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones

OBSERVACION No 001

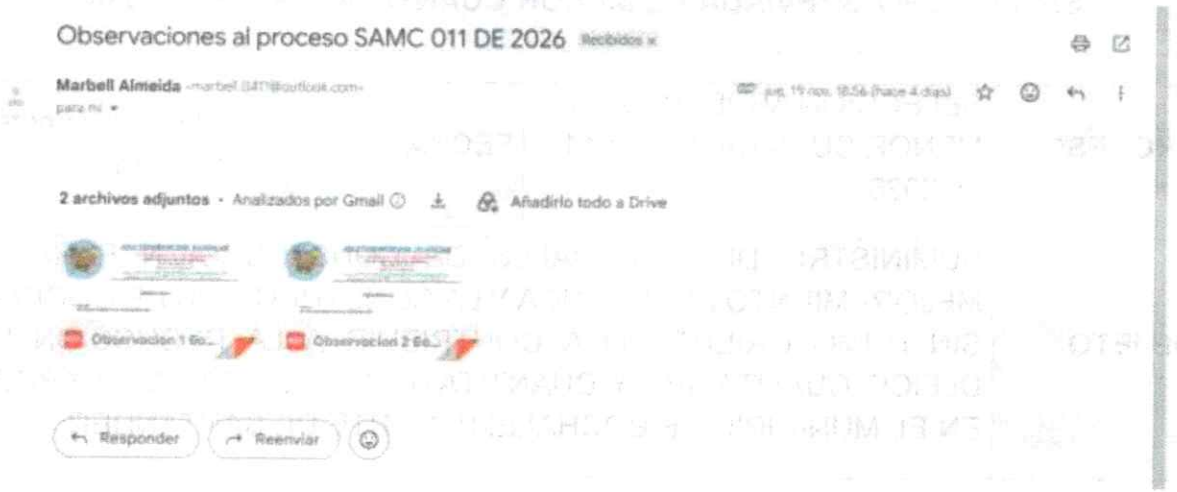

Observaciones al proceso SAMC 011 DE 2026 Recibidos ×

Marbell Almeida <marbell.0471@outlook.com>
para mí

jue, 19 nov, 18:56 (hace 4 días)

2 archivos adjuntos · Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

Observacion 1 Go... Observacion 2 Go...

Responder Reenviar



MULTISERVICIOS JUANCAR

"EN TRANQUILO LOS UN PROFESIONAL"

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-0

Régimen Simplificado

Carrera 19 # 23 -29 Barrio Santa Bárbara Villa del Rosario NS

Teléfonos 579 00 60 (09) 311 240 60 71 - 323 420 60 74

OBSERVACION 1

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE BOCHALEMA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SAMC N° 0011 DE 2026**
Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER.**

Estimados señores,

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO identificado con **C.C 88.191.477**, me permito presentar las siguientes observaciones y solicitudes al proceso en referencia.

Respetuosamente solicito a la entidad incluir dentro de los requisitos técnicos y las obligaciones del futuro contratista la presentación de los documentos que permitan acreditar el cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo y comercialización del cemento, así como la procedencia legal de los materiales pétreos, tales como arena y triturado, teniendo en cuenta que estos materiales hacen parte del objeto contractual y serán suministrados a diferentes sectores rurales del municipio.

Para tal efecto, solicito que la documentación sea requerida en dos momentos:

1. ETAPA PRECONTRACTUAL - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Con el propósito de verificar que los proponentes cuentan con las registros y autorizaciones correspondientes para desarrollar las actividades relacionadas con el suministro de los materiales, se solicita incluir los siguientes documentos:

a) Cemento:

Copia del último Certificado de Registro generado y descargado a través del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos - SICOQ, correspondiente al proponente, cuando resulte exigible de acuerdo con la normatividad aplicable y las actividades que este desarrolle respecto del cemento.

Instalaciones: viviendas residencial, comercial e industrial. Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Obras civiles y acabados.



MULTISERVICIOS JUANCAR

"EN TRANQUILO LOS UN PROFESIONAL"

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-0

Régimen Simplificado

Carrera 19 # 23 -29 Barrio Santa Bárbara Villa del Rosario NS

Teléfonos 579 00 60 (09) 311 240 60 71 - 323 420 60 74

b) Arena y triturado:

Certificado vigente de inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, expedido por la Agencia Nacional de Minería, cuando el proponente tenga la calidad de comercializador de minerales y esté obligado a contar con dicho inscripción.

2. ETAPA CONTRACTUAL – EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Con el fin de garantizar la trazabilidad de los materiales efectivamente adquiridos y suministrados a la entidad, se solicita establecer como obligación del contratista que, junto con cada factura o la entrega de los materiales, aporte los siguientes soportes:

a) Cemento:

certificado de registro de la operación en el SICOQ, cuando corresponda, que permita relacionar la cantidad reportada con la factura presentada.

b) Arena y triturado:

Copia del Certificado de Origen correspondiente a material suministrado, expedido por el explotador minero autorizado o la oficina de Geología, según corresponda.

Copia del certificado RUCOM del comercializador en cada caso oportunidad que suministre el material.

JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que los materiales comercializados en desarrollo del contrato provengan de fuentes legalmente autorizadas y que su utilización, comercialización y transporte cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Lo anterior cobra especial importancia teniendo en cuenta que el contrato contempla el suministro de cantidades significativas de cemento y materiales pétreos, los cuales serán destinados a diferentes viviendas del municipio. Por esta razón, resulta conveniente que desde la etapa de presentación de oferta se verifique que los proponentes cuentan con los registros correspondientes y que, durante la ejecución contractual, se pueda comprobar la trazabilidad de cada compra y entrega realizada.

Así mismo, esta medida permite fortalecer los mecanismos de supervisión y control contractual, previene inconvenientes relacionados con la procedencia de los materiales y genera mayor seguridad jurídica a la entidad respecto de los bienes adquiridos con recursos públicos.

Instalaciones: viviendas residencial, comercial e industrial. Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Obras civiles y acabados.

MULTISERVICIOS JUANCAR

¡TU TRANQUILO! SOY UN PROFESIONAL

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-0

Régimen Simplificado

Carrera 10 # 23-25 Barrio Santa Bárbara, Villa del Rosario N.S.

Teléfonos 570 86 49 311 245 60 71 - 313 428 46 74

Por lo anterior, solicito respetuosamente que la entidad estudie la presente observación y, de considerarla procedente, incorpore estos documentos tanto en los requisitos documentales de la etapa precontractual como en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Cucuta, a los 19 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS LOZANO G.
Representante legal

Instalaciones eléctricas residencial, comercial e industrial, instalaciones de fontanería, calefacción y aires acondicionados. Obras civiles y acabados.

OBSERVACION No 002

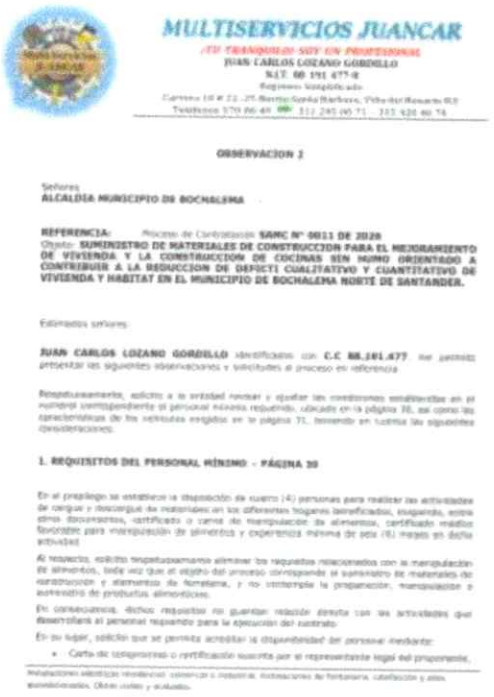

MULTISERVICIOS JUANCAR

¡TU TRANQUILO SOY UN PROFESIONAL

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-8

Régimen Simplificado

Carrera 10 # 22 -25 Barrio Santa Barbara, Villa del Rosario N.S

Teléfonos 570 86 49 cel: 311 240 40 71 - 315 426 46 76

OBSERVACION 2

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SAMC N° 0011 DE 2020**
Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER.**

Estimados señores

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO identificados con **C.C 88.191.477** me permito presentar las siguientes observaciones y solicitudes al proceso en referencia

Respetuosamente, solicito a la entidad revisar y ajustar las condiciones establecidas en el numeral correspondiente al personal mínimo requerido, ubicado en la página 30, así como las características de los vehículos exigidos en la página 31, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. REQUISITOS DEL PERSONAL MÍNIMO - PÁGINA 30

En el pliego se establece la disposición de cuatro (4) personas para realizar las actividades de cargue y descargue de materiales en los diferentes lugares beneficiados, exigiendo, entre otros documentos, certificado o carné de manipulación de alimentos, certificado médico favorable para manipulación de alimentos y experiencia mínima de seis (6) meses en dicha actividad.

Al respecto, solicito respetuosamente eliminar los requisitos relacionados con la manipulación de alimentos, toda vez que el objeto del proceso corresponde al suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería, y no contempla la preparación, transmisión o suministro de productos alimenticios.

En consecuencia, dichos requisitos no guardan relación directa con las actividades que desarrollará el personal requerido para la ejecución del contrato.

En su lugar, solicito que se permita acreditar la disponibilidad del personal mediante:

- Carta de compromiso o certificación suscrita por el representante legal del proponente,

Instalaciones eléctricas residenciales, comercial e industrial. Instalaciones de fontanería, calefacción y aires acondicionados. Obras civiles y acabados.



MULTISERVICIOS JUANCAR

¡TU TRANQUILO SOY UN PROFESIONAL

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-8

Régimen Simplificado

Carrera 10 # 22 -25 Barrio Santa Barbara, Villa del Rosario N.S

Teléfonos 570 86 49 cel: 311 240 40 71 - 315 426 46 76

en la que manifieste que cuenta con la disponibilidad de las cuatro (4) personas requeridas para las actividades de cargue y descargue durante la ejecución contractual.

- Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, en la que se pueda verificar el personal vinculado a la empresa, conforme a los trabajadores relacionados en dicho documento.

Lo anterior permitiría a la entidad verificar que el proponente cuenta con personal vinculado y disponible para atender las actividades propias del contrato, sin exigir certificaciones que corresponden a actividades ajenas al objeto contractual.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS – PÁGINA 31

El pliego establece la disponibilidad de dos (2) vehículos tipo camión turbo, comercialmente denominados Turbo o NPR, con carrocería de estacas, vanfaje completo y carpa impermeable.

Al respecto, solicito revisar y modificar estas condiciones por las siguientes razones:

a) Eliminación de la exigencia de carrocería de estacas, vanfaje completo y carpa impermeable.

Solicito eliminar la exigencia de que los vehículos cuenten obligatoriamente con carrocería de estacas, vanfaje completo y carpa impermeable instalada de manera permanente, teniendo en cuenta que los materiales de ferretería y construcción que serán transportados pueden presentar características, dimensiones y condiciones de cargue que dificultan el uso de este tipo de cubierta, pudiendo ocasionar daños o deterioro de la misma.

En su lugar, se propone que el pliego permita utilizar mecanismos de protección de la mercancía cuando las características del material transportado así lo requieran, garantizando su adecuado estado durante el transporte. Para materiales sensibles a la humedad, como el cemento, deberá garantizarse la protección mediante cubierta contra la lluvia y la humedad mediante cubiertas removibles u otros mecanismos apropiados.

b) Modificación de la cantidad y tipo de vehículos exigidos

Solicito modificar la exigencia de dos (2) vehículos tipo camión turbo NPR o equivalentes, para que se establezca la disponibilidad de:

- Un (1) vehículo tipo camión turbo, comercialmente denominado NPR, Turbo o equivalente, para el transporte de materiales de ferretería y demás elementos que por sus características puedan transportarse en este tipo de vehículo.
- Una (1) volqueta, destinada al transporte de materiales pétreos como arena y triturado, los cuales, por su naturaleza y características, requieren un vehículo apropiado para su cargue, transporte y descargue.

Instalaciones eléctricas residenciales, comercial e industrial. Instalaciones de fontanería, calefacción y aires acondicionados. Obras civiles y acabados.



MULTISERVICIOS JUANCAR



MULTISERVICIOS JUANCAR

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a las observaciones presentadas se procede a dar respuesta en los siguientes términos

una vez revisada las observaciones presentadas las mismas son aceptadas y se realizara el ajuste de las mismas en el pliego de condiciones definitivo que publicara la entidad

Igualmente se deja constancia que se presento dos (02) limitaciones a Mipymes Departamentales

SOLICITUD No 001

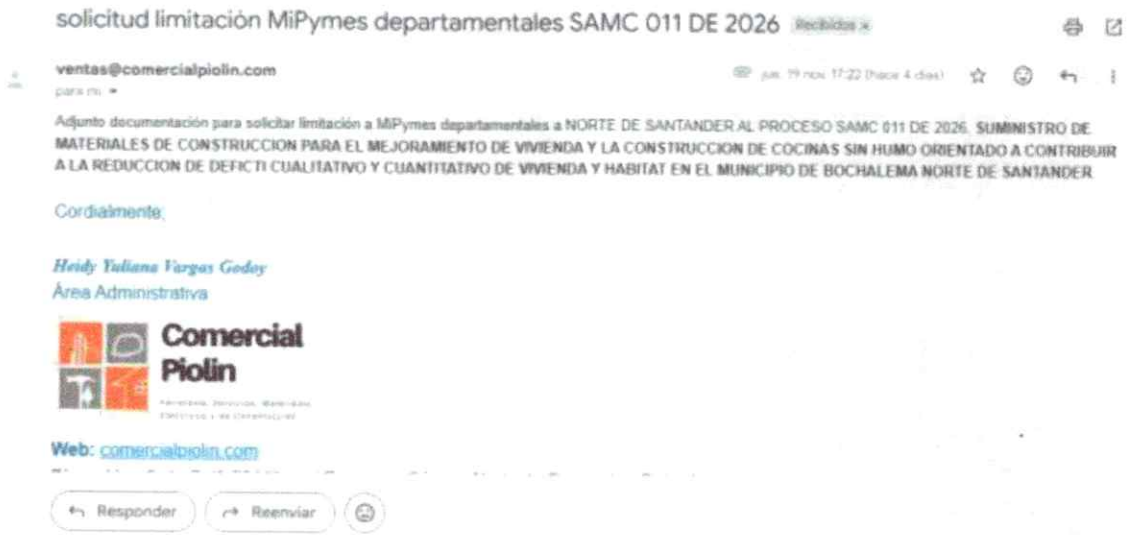

solicitud limitación MiPymes departamentales SAMC 011 DE 2026 Recibidos ×

ventas@comercialpiolin.com jue, 19 nov, 17:22 (hace 4 días)

para mí

Adjunto documentación para solicitar limitación a MiPymes departamentales a NORTE DE SANTANDER AL PROCESO SAMC 011 DE 2026. **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICTI CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

Cordialmente,

Heidy Yuliana Vargas Godoy
Área Administrativa

Comercial Piolin

Web: comercialpiolin.com

Responder Reenviar

SOLICITUD No 002

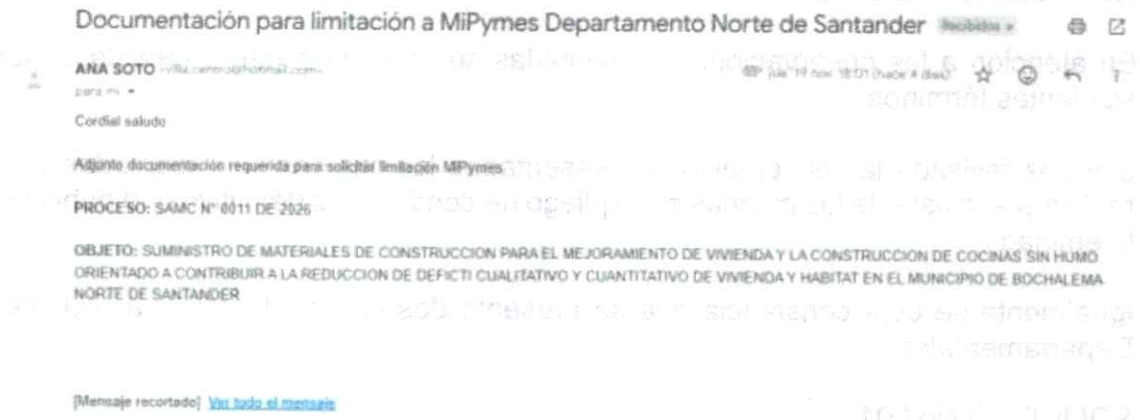

Documentación para limitación a MiPymes Departamento Norte de Santander Recibidos ×

ANA SOTO jue, 19 nov, 18:01 (hace 4 días)

para mí

Cordial saludo

Adjunto documentación requerida para solicitar limitación MiPymes

PROCESO: SAMC N° 0011 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICTI CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

SOLICITUD No 003



se da por terminada siendo las 09:30 a.m., se firma por quien en ella intervinieron.	
ASISITENTES	
MARCO FERNANDO VELANDIA SILVA Secretario de Planeación	FIRMA
ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA **Subgerente Daso Jurídico Asesores S.AS.** **Asesores Jurídicos Externos**	FIRMA